



RESOLUCIÓN Nro. 0472/2020

Mendoza 02 ABR 2020

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria y la disposición de aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, con motivo de la Pandemia Covid-19 que actualmente aflige a nuestra sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de emergencia sanitaria, declarada a través de Decreto Nacional N°260/20, Decreto provincial Mendoza N° 384/20, a raíz de la pandemia mundial causada por el COVID-19, desde el Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, se encuentra suspendido el ingreso de visitantes y de toda persona civil a los establecimientos penitenciarios, con la interrupción obligatoria de desplazamientos de ciudadanos que no sean de necesidad básica que conlleva esta medida.

Que dicha suspensión dificulta la provisión de elementos de uso personal que habitualmente son entregados a las personas privadas de libertad por sus familiares en la respectiva visita semanal, por ello resulta imperioso dar respuesta a dicha problemática.-

Que el Servicio Penitenciario en conjunto con el Arzobispado de Mendoza y el Obispado del Departamento de San Rafael, han diagramado un cronograma semanal para recibir en depósito: mercaderías, elementos de higiene personal y vestimenta, en las Parroquias de los distintos Departamentos de la Provincia, para luego hacerlos llegar a las personas privadas de libertad.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - AUTORIZAR el presente "Cronograma Semanal para Depósito de Elementos de Uso Personal para P.P.L." que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, el cual entrará en vigencia para fecha 03 de abril del 2020 y mientras se mantenga la suspensión antes referida, en virtud de las consideraciones vertidas ut supra.

Artículo 2° - AFECTAR al cumplimiento del presente cronograma a la totalidad del personal penitenciario que cumple funciones en las distintas Capellanías y Divisiones y/o Secciones de Visita y Conserjería, que a continuación se detalla:

- Oficial Adjutor S.C.P.A. ELIO RAMON PONCIANO
- Suboficial de Primera S.C.S. ANALIA NAVERAC
- Suboficial Auxiliar S.C.P.A. RAUL ZANI
- Suboficial Auxiliar S.C.P.A. JULIO MARCELO ANTUNEZ
- Suboficial Auxiliar S.C.P.A. VALERIA GONZALEZ
- Suboficial Auxiliar S.C.S. FERNANDEZ FRANCISCO ROBERTO
- Suboficial Ayudante S.C.S. MARCOS RAMIREZ
- Suboficial Ayudante S.C.S. RAUL ELIZONDO
- Suboficial Ayudante S.C.S. JAQUELINA ACIAR
- Suboficial Ayudante S.C.S. LORENA TORRES

Profes. Gral. (S) S.C.S. COMPARTO
EJECUTIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA

- Artículo 3°- DISPONER** que el traslado y distribución a 1 Complejos y Unidades Penales, de mercadería y elementos depositado estará a cargo del Parque Automotor bajo la supervisión del Oficial Alcaí Mayor S.C.P.A. CARLOS EDUARDO ALFONSO CUELLO; y en la Zona Sur estará cargo del Oficial Adjutor Principal S.C.S. CARLOS JOSE DOMINGUEZ MIRANDA Suboficial Auxiliar S.C.S. FRANCISCO ROBERTO FERNANDEZ.

Artículo 4° - ORDENAR que la entrega a las personas privadas de libertad estará a cargo de las Divisiones y/o Secciones Visita y Conserjería de los distintos Complejos y/o Unidades.

Artículo 6° - Dese conocimiento a Subdirección General, Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V- Colonias y Granjas Penales, Unidad de Servicios de Alcaldía, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad VII - Agua de las Avispas, Unidad VIII - Prisión/Detención Domiciliaria, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad de Alojamiento Permanente XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y áreas internas de Dirección General, a sus efectos.

CONTROL	



Profeta Gr. L. [r] S.C.S. EDUARDO OLIVIERI
BETATE GOMARA
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, PUNO, PERU



ANEXO I

Cronograma Semanal para Deposito de Elementos de Uso Personal

La recepción en depósito de elementos de uso personal para las personas privadas de libertad, se realizará en las Parroquias detalladas a continuación:

DIA LUNES

DEPARTAMENTO DE LAVALLE

PARROQUIA	DIRECCION
HERMANAS DON ORIONE	CALLE 9 DE JULIO ESQUINA GODOY CRUZ COSTA DE ARAUJO horario de 8.30 a 10.30 hs

DEPARTAMENTO LAS HERAS y CIUDAD

PARROQUIA	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DE LORETO	JOSE FEDERICO MORENO 1316 Horario de 8.30 a 13.00

MARTES

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

PARROQUIA	DIRECCION
INMACULADA CONCEPCION	CALLE SAN MARTIN SUR 53 LA CONSULTA Horario de 8.30 a 10.30 hs

DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO

PARROQUIA	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	CALLE MONSEÑOR JOSE FERNANDEZ 50 Horario de 8.30 a 10.30 hs

DEPARTAMENTO DE TUNUYAN

PARROQUIA	DIRECCION
VIRGEN DEL CARMEN	CALLE TIBURCIO BNEGAS 860 EN HORARIOS DE SANTA MARIA DE ORO 289 Horario de 8.30 a 12.30 hs

MIERCOLES

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

PARROQUIA	DIRECCION
SAN JOSE	CALLE LAUREANO GALIGNIANA 430 Horario de 8.30 a 10.30 hs

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

PARROQUIA	DIRECCION
SANTA ROSA DE LIMA	(CALLE SANTA ROSA S/N De 8.30 a 11.00

Prefecto Gral. (r) S.C.S. EDUARDO ARELLANO
DIRECCION GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE MENDOZA



DEPARTAMENTO DE JUNIN

PARROQUIA	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SARMIENTO 12 De 8 a 12.00

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

PARROQUIA	DIRECCION
INMACULADA CONCEPCION	CALLE COLON 224, PALMIRA De 8.30 a 13.00

JUEVES

DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN

PARROQUIAS	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA	CALLE LEMOS 1564 SAN JOSE De 8.30 a 11.00
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE BANDERA DE LOS 9491 R. DE LA CRUZ De 8.30 a 12.00
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCEDES	MATHUS HOYOS 3294 BERMEJO De 8.30 a 13.00

VIERNES

DEPARTAMENTO DE MAIPU

PARROQUIA	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CALLE PADRE VAZQUEZ Y PRESIDENTE PERON EN HORARIOS De 8.30 a 13.00

DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO

PARROQUIA	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DE LUJAN DE CUYO	CALLE SANTA MARIA DE ORO 289 De 8.30 a 12.30

DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ

PARROQUIA	DIRECCION
VIRGEN PELEGRINA	CALLE VELEZ SARFIELD S/N BARRIO LA GLORIA De 8.30 a 11.00

DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL

LUNES A VIERNES DE 9:00 HS. A 14:00 HS

PARROQUIA	DIRECCION
ORATORIO DON BOSCO	CALLE OLASCOAGA N° 2020

Prefecto Gral. J. S. P. C. P. M.
D. F. L. S. C. P. M.
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA



DEPARTAMENTO DE MALARGUE

MARTES DE 9:00 A 12:00 HS

PARROQUIA	DIRECCION
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE AGUSTIN MAZA Y CALLE MARTIN ZAPATA

DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR

VIERNES DE 9:00 A 12:00 HS

PARROQUIA	DIRECCION
FATIMA	CALLE 25 DE MAYO N° 511 BARRIO SAN CARLOS

Los elementos permitidos para su recepción, son los que a continuación se detallan:

ELEMENTOS DE HIGIENE	MERCADERIA VARIAS	INDUMENTARIA
1 DESODORANTE EN BARRA	1 KG DE YERBA	1 BUZO DE ABRIGO
1 JABON TOCADOR	1 KG DE AZUCAR	1 PANTALON LARGO ABRIGO
1 PASTA y CEPILLO DENTAL	1 PAQ. TABACO CON PAPEL P/ TABACO	
1 PRESTOBARBA	5 PAQ. DE CIGARRILLOS	
1 BOTELLA SHAMPOO		
1 BOTELLA ACONDICIONADOR		
1 PAQ. DE TOALLAS, ALGODÓN Y PROTECTORES FEMENINOS DIARIOS		
CREMA CORPORAL		
MAQUILLAJES VARIOS (LABIAL, RUBOR, Y ESMALTES Y QUITAESMALTE)		
KIT DE TINTURAS		
KIT DE DEPILACION		
COLONIA Y TALCO		

El depósito de elementos será recepcionado por personal penitenciario idóneo, a tal efecto se deberá completar un formulario en carácter de declaración jurada.

Los elementos deberán ser entregados en caja de cartón o bolsas ecológicas (tela vegetal) con un rótulo que contenga apellidos, nombres y lugar de alojamiento de la P.P.L. y de acuerdo a las medidas de prevención dispuestas por la autoridad sanitaria nacional.

La entrega debe ser realizada por un familiar y/o por persona autorizada, exhibiendo a tal efecto D.N.I. u otra identificación que acredite su identidad.

En cuanto a los familiares de p.p.l., que por motivos de discapacidad física o distancia geográfica, no se puedan hacer presente en los lugares asignados, podrán enviar los elementos por encomienda postal a los Establecimientos Penales donde se encuentran alojadas las p.p.l.

Profecto Cal. (r) S.C.S. EDUARDO ORTIZ LANA
DIRECCION GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA

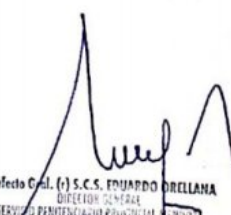


FORMULARIO PARA DEPÓSITO Y RECEPCIÓN DE ELEMENTOS DE USO PERSONAL PARA P.P.L.

En la provincia de Mendoza, Departamento: _____
a los: _____ del mes: _____ año: _____
el ciudadano: _____ D.N.I.: _____ familiar
y/o persona autorizada para hacer entrega a la
P.P.L.: _____ de los siguientes elementos:

ELEMENTOS DE HIGIENE	MARCAR CON UNA X ELEMENTOS RECEPCIONADO S	DESCRIBIR CANTIDADES
DESODORANTE EN BARRA		
JABON TOCADOR		
PASTA y CEPILLO DENTAL		
PRESTOBARBA		
BOTELLA SHAMPOO		
BOTELLA ACONDICIONADOR		
PAQ. DE TOALLAS, ALGODÓN Y PROTECTORES FEMENINOS DIARIOS		
CREMA CORPORAL		
MAQUILLAJES VARIOS (LABIAL, RUBOR, Y ESMALTES Y QUITAESMALTE)		
KIT DE TINTURAS		
KIT DE DEPILACION		
MERCADERIA VARIAS		
YERBA		
AZUCAR		
PAQ. TABACO CON PAPEL P/ TABACO		
PAQ. DE CIGARRILLOS		
INDUMENTARIA		
BUZO DE ABRIGO		
PANTALON LARGO DE ABRIGO		

La presente tiene carácter de declaración jurada firmando al pie el
depositante en conformidad y funcionario penitenciario que certifica.


Prefecto Gen. (r) S.C.S. EDUARDO OBELLANA
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA